



Resolución Ministerial

N° 229-2018-MC

Lima, 14 JUN. 2018

VISTO; el Oficio N° 00014-2018-BNP/GG de la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú – BNP es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que dicha entidad tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones; representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, con la Carta s/n de fecha 18 de abril de 2018, la Presidenta del Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas - IBERBIBLIOTECAS cursa invitación a la Biblioteca Nacional del Perú para participar en el Seminario Iberoamericano de Bibliotecas Públicas y el XIX Consejo Intergubernamental 2018, que se llevarán a cabo del 19 al 22 de junio de 2018, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, conforme a lo señalado en la precitada Carta, el Seminario Iberoamericano de Bibliotecas Públicas contará con la participación de cinco expertos internacionales, quienes abordarán asuntos relevantes en materia de bibliotecas públicas enfocados en dos grandes áreas: las bibliotecas públicas en la agenda política y la función social de las bibliotecas, mientras que el XIX Consejo Intergubernamental tiene como objetivo primordial evaluar el desarrollo del programa operativo del año 2018, así como revisar los avances del plan estratégico del programa; asimismo, se precisa que el Ministerio de Cultura de la República Federativa de Brasil, a través de su Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, asumirá los gastos por concepto de hospedaje y alimentación, mientras que los costos por concepto de pasajes aéreos serán cubiertos por cada punto focal;



Que, a través del Informe N° 18-2018-BNP/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, se señala que IBERBIBLIOTECAS tiene como objetivo promover el acceso libre y gratuito a la lectura y a la información de todos los ciudadanos sin discriminación alguna, a través de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas que permita generar sinergias y potenciar recursos en una plataforma de beneficio común para todos los países adscritos al mismo; asimismo, se precisa que mediante el Memorando N° 276-2018-BNP/J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información señaló que los eventos permitirán conocer diversas experiencias, las cuales podrían ser replicadas en dicha institución a fin de fortalecer a las bibliotecas públicas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 00014-2018-BNP/GG recibido el 7 de junio de 2018, la Gerencia General de la Biblioteca Nacional del Perú solicita que se autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rosa Elizabeth Facio Astocondor, especialista en bibliotecas y mediación lectora de dicha entidad, para asistir a los citados eventos; precisando que la participación de la Biblioteca Nacional del Perú en los mismos resulta necesaria a fin de fortalecer a las bibliotecas públicas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios de la precitada servidora a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; cuyos gastos por concepto de hospedaje y alimentación serán asumidos por los organizadores de los eventos, mientras que los costos por concepto de pasajes aéreos serán cubiertos con cargo al pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



Resolución Ministerial

N° 229-2018-MC

y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Rosa Elizabeth Facio Astocondor, especialista en bibliotecas y mediación lectora de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 18 al 24 de junio de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del pliego presupuestal N° 113: Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUA)	US\$ 1 959,00
-------------------------------	---------------

Artículo 3.- Disponer que la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante la Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



